

EXPDTE. N°: 960/2004 - P.Ley

AUTOR: PODER EJECUTIVO

EXTRACTO: Modificase la ley 2407, (impuesto de sellos).

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de **PRESUPUESTO Y HACIENDA** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su SANCION, proponiendo la incorporación de un nuevo artículo como 5°, cuyo texto se transcribe a continuación:**

Artículo 5°.- Agrégase al artículo 56 de la Ley 2407, como inciso 55) el siguiente:

55) Fianzas, avales y pagarés que se otorguen a favor de empresas comercializadoras de vehículos, maquinarias y aparatos destinados a la producción agropecuaria, instrumentados en garantía o como consecuencia del financiamiento de éstos bienes.

Artículo 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

SALA DE COMISIONES

MACHADO CUEVAS GARCIA MENDIOROZ RANEA PASTORINI
RODRIGUEZ José Luis COLONNA RODRIGUEZ Ademar CASTRO
LUEIRO MUENA

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 22 de Diciembre de 2004